



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 3 de marzo de 1992.-

Visto que la auxiliar superior -delegada inspectora- señora María Susana Albisu de Ruiz solicita prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de un año a partir del 1° de abril de 1992 y teniendo en cuenta que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal no presta su conformidad,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la presente solicitud, debiendo reintegrarse a sus funciones al término de la misma .

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
ALCALDE SUPLENTE
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN